

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5704 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 468/2011, por auto de fecha 24 de enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Santa Clara Desarrollos Urbanísticos, S.L., con CIF B-14628176 y domicilio en Avda. Ronda de los Tejares, 32, escalera 2-2º, oficina 222, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Se ha nombrado administrador concursal a Rafael López Martín, economista.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la administración concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en Calle Góngora, número 11, planta primera, izquierda, o por correo electrónico a la siguiente dirección: recursos@grupoasesores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120008300-1